



**Resolución CDFHCS N° 340/2013**

Comodoro Rivadavia, 25 SET. 2013

VISTO:

La necesidad de elaborar una carpeta técnica sobre la factibilidad de implementar la Carrera Licenciatura en Turismo (FHCS-UNPSJB) en la Ciudad de Puerto Madryn, y:

CONSIDERANDO:

Que se vienen realizando reuniones con la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia del Chubut con el propósito de iniciar acciones conducentes a la formación de recursos humanos en el área de Turismo, en la Ciudad de Puerto Madryn.

Que la Ciudad de Puerto Madryn constituye un polo por excelencia de desarrollo de turismo nacional e internacional, a la vez que se trata de un área natural protegida.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por más de dos décadas viene formando técnicos y licenciados en turismo en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Que la carrera de Turismo, a través de su equipo directivo, viene participando de las reuniones de lineamientos curriculares para la formación de pregrado y grado, organizados por el Consejo de Decanos de Turismo (CONDET), el Ministerio de Turismo de la Nación (MINITUR) y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que es conveniente constituir un equipo técnico mínimo que comisione a los miembros del Departamento Turismo para la elaboración de una carpeta técnica con el propósito de analizar la factibilidad de implementar la carrera Licenciatura en Turismo, en la Ciudad de Puerto Madryn.

Que el estudio de factibilidad deberá contemplar los aspectos curriculares, los recursos humanos y económicos con el fin de ser presentada ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el MINITUR y la SPU en un plazo no mayor a los 90 días a partir de la fecha.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 21 y 22 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar como equipo técnico responsable para la presentación institucional de la carpeta técnica sobre Factibilidad de implementar la Carrera Licenciatura en Turismo (FHCS-UNPSJB) en la Ciudad de Puerto Madryn a los siguientes docentes:

**Licenciada Paula Mabel Diez (DNI 28.637.307)**

**Magíster Alicia Renee Tagliorette (DNI 12.717.382)**

**Doctor Gustavo Osvaldo Pagnoni (DNI 12.530.572)**

//...



//...2-

Art. 2) Comisionar a los docentes miembros integrantes del Departamento de la Carrera Licenciatura en Turismo – Comodoro Rivadavia – a colaborar en la elaboración de los documentos que formarán parte de la carpeta técnica.

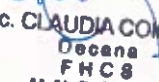
Art. 3) Establecer como plazo para la presentación de la Carpeta Técnica sobre Factibilidad de implementar la Carrera Licenciatura en Turismo (FHCS-UNPSJB) en la Ciudad de Puerto Madryn noventa días (90 días) a partir de la fecha para ser elevado al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, al Ministerio de Turismo de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitaria.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE

**Resolución CDFHCS N° 340/2013**

pjg  
mmg.

  
Mg. SILVIA BITAR  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB